

San José, lunes 23 de febrero de 2026
OFICIO N° 02089-2026-DHR

Para: Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Comisión Especial de Puntarenas
Asamblea Legislativa
area-comisiones-v@asamblea.go.cr,
proyectosdeley@dhr.go.cr

De: Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

JUAN CARLOS PEREIRA
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS PEREIRA JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.23 15:25:44 -06'00'

Asunto: Criterio sobre el Proyecto de Ley de "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DEL BAILE DE LOS DIABLITOS COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIOCULTURAL INMATERIAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE BORUCA Y REY CURRÉ DE COSTA RICA". Expediente Legislativo N° 25260.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio realizada a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre el texto del Proyecto de Ley de **"DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL DEL BAILE DE LOS DIABLITOS COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIOCULTURAL INMATERIAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE BORUCA Y REY CURRÉ DE COSTA RICA"**, expediente legislativo número 25260 y de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Calidad de Vida procedemos a indicar lo siguiente:

El proyecto de ley propone declarar de interés público y cultural el Baile de los Diablitos (Cabrú Rojc), manifestación tradicional del pueblo indígena Brunca, celebrada en los territorios de Boruca y Rey Curré. Esta expresión cultural representa simbólicamente la resistencia histórica de los pueblos indígenas frente a la colonización española y constituye un elemento central de su identidad, cosmovisión y cohesión comunitaria.

Desde la perspectiva de la cosmovisión indígena, el "Baile de los Diablitos" no se limita a una representación escénica o conmemorativa, sino que constituye un acto ritual que articula memoria histórica, espiritualidad, organización social y vínculo territorial, mediante el cual el pueblo Brunca recrea simbólicamente su proceso de resistencia, reafirma su pertenencia colectiva y transmite intergeneracionalmente conocimientos, valores, jerarquías tradicionales y normas comunitarias

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

propias; en tal sentido, la práctica integra elementos materiales e inmateriales —máscaras, música, ritualidad, narrativas orales y roles definidos— que conforman un sistema cultural coherente con su forma propia de comprender el mundo y de asegurar su continuidad como pueblo diferenciado, por lo que cualquier acción estatal de protección debe reconocer y respetar dicha integralidad, garantizando su autonomía, participación efectiva y control cultural sobre esta manifestación.

Aunque el “Baile de los Diablitos” fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial mediante decreto ejecutivo número 40766-C (publicado en La Gaceta número 237 del 14 de diciembre de 2017), el proyecto de ley plantea que actualmente no se cuenta con un marco legal específico que garantice mecanismos permanentes de protección, financiamiento, salvaguardia y participación indígena en su gestión.

El proyecto propone:

- Declarar formalmente de interés público y cultural esta manifestación.
- Facultar al Estado para promover apoyo financiero, documentación, transmisión, difusión y protección de la práctica.
- Instar a las instituciones públicas a coordinar acciones de cooperación, educación intercultural, promoción turística respetuosa y preservación del patrimonio intangible, garantizando la participación activa de los pueblos indígenas involucrados.

Este proyecto de ley se fundamenta en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ley número 8560, la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, número 7555, la normativa nacional en materia de patrimonio cultural y el deber constitucional del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural.

En resumen, el proyecto busca fortalecer jurídicamente la protección del “Baile de los Diablitos” como expresión viva del patrimonio cultural indígena, consolidando su continuidad, sostenibilidad y reconocimiento institucional.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, la Defensoría de los Habitantes presenta sus observaciones al proyecto de ley en los términos consultados, para que sean valoradas por los señores y señoras diputadas.

La Defensoría de los Habitantes de la República agradece la deferencia consultiva

